

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de junio de 1983.-

Visto el presente expediente n° 323.884/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Servicio de Reconocimientos Médicos solicita una partida especial de \$a. 8.000, para atender la adquisición de elementos de uso médico y fármacos, teniendo en cuenta los fundamentos expuestos y lo establecido en la Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

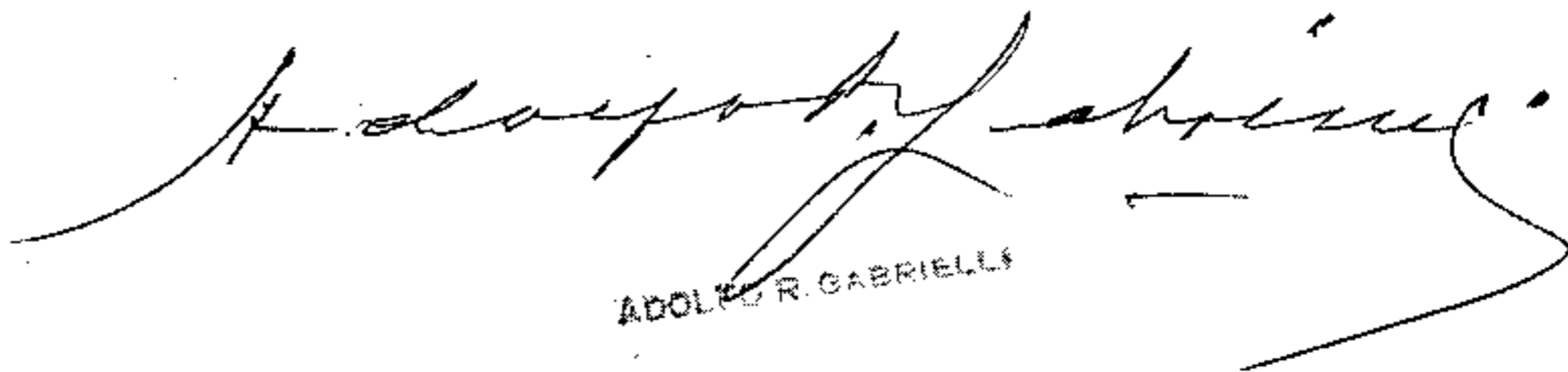
1°) Asignar -con carácter de rendir cuenta- al SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS una partida especial de PESOS ARGENTINOS: OCHO MIL.(\$a. 8.000), para // atender exclusivamente la adquisición de referencia.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos Químicos y Medicinales" (1-05-002-1-12-1210-206) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese, hágase saber y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

s.t.

SAC



ADOLFO R. GABRIELLI